

## **La Ciudad de Santa Fe reafirma su política que limita la participación de la policía en la aplicación federal de leyes migratorias**

La Ciudad de Santa Fe ratifica su política vigente desde hace muchos años, que restringe al Departamento de Policía de Santa Fe a colaborar en operaciones del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), excepto cuando así lo exija la ley o exista una orden judicial.

La Resolución del Concejo Municipal 1999-6, respaldada en la [Resolution 2017-19](#), declara que no se utilizarán recursos municipales para identificar o detener a ningún residente no ciudadano únicamente por su estatus migratorio, a menos que la ley lo requiera.

[Haga clic aquí](#) para conocer la directiva del Departamento de Policía de Santa Fe y la referencia a la Resolución 1999-6 del Concejo Municipal. El texto íntegro de esta normativa está disponible en el sitio web de la Ciudad de Santa Fe.

La normativa define claramente los roles de ICE y del Departamento de Policía de Santa Fe. ICE es el único responsable de la aplicación de las leyes de inmigración, mientras que el Departamento de Policía de Santa Fe opera bajo las directrices de las Resoluciones 1999-6 y 2017-19 del Concejo Municipal. La normativa también detalla en qué situaciones el Departamento de Policía puede comunicarse con ICE y el proceso que debe seguirse.

De acuerdo con las directrices de la ciudad, el Departamento de Policía de Santa Fe puede contactar a ICE únicamente en casos que involucren a una persona arrestada por:

- Ocultar su identidad
- Un delito violento contra otra persona, como homicidio, robo, agresión sexual y casos de violencia doméstica grave en los que se haya causado una lesión seria
- Trata de personas
- Tráfico de narcóticos
- Actividad de pandillas
- Organizaciones del crimen organizado
- Otros delitos graves

El Departamento de Policía de Santa Fe no participa en la aplicación de leyes federales de inmigración. Su autoridad se limita a hacer cumplir las leyes estatales y las ordenanzas locales. Aunque el departamento puede cooperar con agencias federales en investigaciones criminales graves que afectan la seguridad pública, no lleva a cabo ni asiste en operaciones de control migratorio.

Esta política tiene como objetivo garantizar que los recursos de las fuerzas del orden locales permanezcan enfocados en la seguridad pública y la vigilancia comunitaria, al tiempo que fomenta la confianza entre los residentes y los servicios de emergencia. La policía de Santa Fe no indaga sobre el estatus migratorio de una persona durante interacciones de rutina y no participa en actividades de control migratorio civil.

“La seguridad pública depende de la confianza”, declaró el alcalde Michael Garcia. “Esta política ayuda a garantizar que todos los residentes de Santa Fe se sientan seguros al reportar delitos, solicitar ayuda y cooperar con las autoridades sin temor alguno”.

La ciudad enfatiza que esta política se ajusta a las leyes estatales y federales y que, asimismo, no impide la cooperación en investigaciones criminales ni en situaciones que involucren órdenes judiciales válidas.

El Departamento de Policía de Santa Fe sí realiza operaciones encubiertas que requieren sigilo y discreción. En esos casos, los agentes están debidamente identificados como Policía de Santa Fe y se presentarán como tales cuando se les solicite.

Si los miembros de la comunidad encuentran a individuos enmascarados que no estén claramente identificados como agentes del orden y tienen inquietudes sobre su seguridad, se les recomienda comunicarse de inmediato con el Departamento de Policía de Santa Fe llamando al [\(505\) 428-3710](#) o, en caso de emergencia, al [911](#).